

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 196, relativo a convocatoria para la provisión de dos puestos de Policía Local.....7300

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/2018.. .7301

CARRIÓN DE CALATRAVA

Notificación de inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....7302

ENTIDAD LOCAL MENOR EL HOYO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal ejercicio 2018 y plantilla de personal.....7303

LA SOLANA

Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de la primera prueba de la oposición para provisión de dos plazas de Policía Local.....7305

MANZANARES

Solicitud de licencia por Construcciones Crespo Lara, S.L.U., para la actividad de almacén para medios auxiliares de la construcción.....7309

Comunicación previa de inicio de actividad de taller mecánico por Bernardo

Fernández Arroyo Ramírez.....7310

MESTANZA

Solicitud de licencia por Melquíades Mora Gómez para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado bovino en régimen extensivo.....7311

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

Seguridad Social 830/2017 a instancias de Industrias Cárnicas Royal Chef, S.L.....7312

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Procedimiento ordinario 621/2018 a instancias de Alba Domínguez Jiménez.....7313

Procedimiento ordinario 234/2018 a instancias de Sandra Céspedes García.....7314

MADRID - NÚMERO 15

Despidos/ceses en general 530/2018 a instancias de Carlos García Sánchez.....7315

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 18 página/s. Página 2 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) arxmTDZ9LDNXzbHDdg1



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, en relación a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de dos puestos de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de movilidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio de 2018, inicialmente aprobadas por dicha Junta de Gobierno Local sesión celebrada el día 9 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo cuyo texto seguidamente se transcribe literal:

“IV.-Urgencias.

12º.-Rectificación de errores de la base sexta de la convocatoria para la provisión de dos puestos de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 196, de fecha 11 de octubre de 2018 y en el D.O.C.M. número 211, de fecha 29 de octubre de 2018.

Detectado error material de la citada convocatoria, concretamente de la base sexta: Sistema Selectivo: Concurso y entrevista personal, donde dice: “La selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso y entrevista, sumando la puntuación total un máximo de cien (100) puntos. Siendo necesario para entender superado el proceso una puntuación mínima de 50 puntos de los que al menos 15 puntos han de obtenerse en la segunda fase”.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la Junta de Gobierno local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Proceder a la rectificación de la base sexta de las bases de la convocatoria para la provisión de dos puestos de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 196, de fecha 11 de octubre de 2018 y estrato en el D.O.C.M. número 211, de fecha 29 de octubre de 2018.

Donde dice: “La selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso y entrevista, sumando la puntuación total un máximo de cien (100) puntos. Siendo necesario para entender superado el proceso una puntuación mínima de 50 puntos de los que al menos 15 puntos han de obtenerse en la segunda fase”.

Debe decir: “La selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso y entrevista, sumando la puntuación total un máximo de cien (100) puntos. Siendo necesario para entender superado el proceso una puntuación mínima de 50 puntos”.

Segundo.-Publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón municipal y web corporativa, a los efectos señalados anteriormente”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Argamasilla de Alba, a 31 de octubre de 2018.-El Alcalde, Pedro A. Jiménez Carretón.

Anuncio número 3286

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 9/2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 10 de octubre de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2018, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	63216	Asistencia social primaria. Obra calefacción hogar del jubilado	0,00	25.000	25.000
		TOTAL			

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61104	Pavimentación de vías públicas. Obras inversiones	60.000	25.000	35.000
		TOTAL BAJAS		25.000	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de todo ello, a tenor de lo establecido en el apartado 3 de dicho artículo, la interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bolaños de Calatrava, a 2 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3287

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

Le notifico que por Decreto de Alcaldía número 470 de 30 de octubre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

No habiendo sido posible la práctica de la notificación de iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a la persona más abajo reseñada, al figurar empadronada incumpliendo el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Nacionalidad</i>
- Facundo Martín Vecino Ratcliffe	C/ Federico García Lorca, 12	Española

Considerando el informe realizado por la Policía Local en relación a su no residencia en este municipio.

Considerando que los interesados deben poner en conocimiento de este Ayuntamiento el domicilio en el que residen habitualmente y solicitar por escrito el alta en el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al domicilio de su residencia habitual, según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En el día de hoy, acuerdo:

1º.- Hacer pública la notificación de inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Según lo dispuesto en el artículo 82 de la mencionada Ley, los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la realización de los trámites oportunos.

Contra esta resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de 6 meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Anuncio número 3288

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ENTIDAD LOCAL MENOR EL HOYO**

ANUNCIO

Aprobación definitiva presupuesto municipal, ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985) y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004) habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28/septiembre/2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2018, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 195, de 10 de octubre de 2018, finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, éste se considera definitivamente aprobado, haciéndose público, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias corrientes	181.386,70
V	Ingresos patrimoniales	1.150,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	96.763,95
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS, EJERCICIO 2018	279.300,65

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	58.699,57
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	103.216,67
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	19.400,00
VI	Inversiones reales	97.984,41
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS, EJERCICIO 2.018	279.300,65

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, ya citado y 23.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de abril de 1990), contra esta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del mismo.

Lo manda y firma en El Hoyo, a 30 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2018

- Provincia: Ciudad Real.
- Corporación: Entidad Local Menor El Hoyo.
- Código Territorial: 13055.

A/Funcionarios de carrera:

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Sub-escala</i>
* Secretario-Interventor	01	A/B	Hab. Estatal	Secretaría-Intervenc.
* Auxiliar Administrativo	01	C1	Admón. General	Auxiliar

B/Personal laboral fijo:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>
* Ninguno.		

C/Personal laboral duración determinada:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>
Limpiadora	01	Certificado de Escolaridad
Operario Servicios Múltiples	01	Certificado de Escolaridad
Psicóloga T. HH.SS.	01	Titulación superior
Peones Planes de Empleo	02	

RESUMEN

* Funcionarios de Carrera:	01
* Funcionarios cubiertas por interinos:	01
* Personal Laboral Fijo:	00
* Personal Laboral de Durac. Determinada:	05

El Hoyo, a 30 de octubre de 2018.- El Secretario-Interventor, Pedro Sánchez Gascón.- VºBº: El Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 3289

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanación de defectos concedidos a los/as aspirantes en el proceso de selección para la provisión de dos plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, Grupo C₁, Nivel 18, mediante el sistema selectivo de oposición libre, para el Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos que queda como se indica a continuación:

A. Relación definitiva de aspirantes admitidos:

<i>Aspirantes</i>	<i>D.N.I.</i>
1. ORTEGA CARRASCO, DAVID	47081579-G
2. ORTIZ ROMERO DE AVILA, SANTIAGO	70589889-Z
3. PACHECO CARRASCO, VICTOR	04600946-A
4. PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO	71220320-S
5. PATIÑO VALLEJO, FÉLIX	04194934-X
6. PERAL ARRATIA, ISMAEL	47398409-D
7. PEREZ ALCOLEA, JUAN BAUTISTA	71229079-B
8. PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	03934809-S
9. PEREZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	06275609-J
10. PEREZ MOTA, DIEGO	05935813-L
11. PINES SANCHO, DIONISIO	71218454-N
12. POZO RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	05715382-C
13. PRIETO ANGEL-MORENO, SERGIO	70587670-A
14. RAEZ RABADAN, SANTIAGO	05706847-H
15. REDONDO SANCHEZ, RAUL DAVID	03909555-S
16. REINOSO ALMAZÁN, MIGUEL ANGEL	71720353-M
17. RODRIGUEZ MOLINA, SERGIO	05938540-D
18. RODRIGUEZ OLIVER ADOLFO	06279546-V
19. RGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, MIGUEL ANGEL	06285045-L
20. ROSA MARTORELL, ALBERTO	06265838-V
21. RUBIO MENDOZA, ALVARO	04854335-R
22. RUIZ GOMEZ, JULIO	03872272-S
23. RUS SALAMANCA, SERGIO	47070279-C
24. SANCHEZ GOMEZ, JESUS IGNACIO	16812698-C
25. SANCHEZ HIGUERA, FRANCISCO	05712790-G
26. SANCHEZ LOPEZ, OMAR	48260215-M
27. SANCHEZ NIETO, ELENA	47449533-G
28. SANCHEZ SALCEDO, AGUSTÍN	71224215-T
29. SANCHEZ TEBAR, SHEILA	47084937-G
30. SANTOS MUÑOZ, CARLOS	05715621Y
31. SERRANO MOYA, MARIA DE LOS ANGELES	70587994-M
32. SOBRINO GONZALEZ, JOSE CARLOS	05696414-G
33. UBEDA RAMIREZ DE ARELLANO, RODRIGO	06279880-Y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

34. URBANEJA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	12420699-D
35. VALERO NANCLARES, JOSE MANUEL	04223089-J
36. VALLEJO SANCHEZ, GUILLERMO	53448305-P
37. VAZQUEZ SANCHEZ REY, IGNACIO	48522558-X
38. VEGA PIÑA, ADOLFO	70586361-M
39. VIÑAS SERRANO, ROBERTO	05932630-X
40. ZARZA NIETO, ANTONIO	06280633-T
41. ALBEROLA CEBRIAN, ANTONIO	47082318-F
42. ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA	04224909-Q
43. ALFARO ROSA, EMILIANO	47396158-N
44. ALISES JUÁREZ, JESÚS FERNANDO	70582960-P
45. ATIENZAR GARRIDO, JAVIER	47085864-B
46. AUÑÓN AGUDO, ALVARO	71223545-C
47. ÁVILA GÓMEZ, FERNANDO	04194101-M
48. BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER	71357345-Y
49. BASTANTE CAMACHO, CARLOS	71223370-Y
50. BELLO SALAMANCA, SERGIO	70584699-E
51. CAMACHO SAAVEDRA, GABRIEL	71722955-P
52. CANO LOPEZ, SERGIO	06586308-M
53. CHAMORRO ORTEGA, RUBEN	70585917-K
54. COLLADO CHICANO, JORGE	04615963-R
55. CONTRERAS SANCHEZ, SONIA	71215154-R
56. CORDOBA CALERO, FRANCISCO MANUEL	74520926-Y
57. CORDOBA LOPEZ, NOEMI	05938582-M
58. COZAR HERAS, RICARDO	47087807-E
59. DEL AMO GARCIA, TAMARA	49215719-C
60. DEL OLMO PEINADO, JOSE MARIA	71226057-W
61. DELGADO LADERO, MANUEL	71223426-Q
62. DIAZ DAPICA, OSCAR	04853175-Z
63. DIAZ DOMINGUEZ, EDUARDO	05700440-M
64. DIAZ PORTALES RODRIGUEZ DE LA PAZ, JESUS	71358971-E
65. DOMINGO ALONSO, JORGE	06283363-Q
66. ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS	06249270-D
67. ESTEBAN TORRENTE, DAVID	71217893-A
68. FERNANDEZ DEL FRESNO, ANGEL MANUEL	70576660-X
69. FERNANDEZ CANO, MIGUEL ANGEL	05690537-S
70. FERNANDEZ DIAZ, SANDRA	04226445-B
71. FERNANDEZ SANCHEZ, MANUELA	52389225-D
72. FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL	05704027-G
73. FERNANDEZ SERRANO, RICARDO	04201198-H
74. GALAN LOPEZ DE LERMA, CARLOS	71222642-Z
75. GALAN VILLASANTE, DIEGO	03928752-F
76. GARCIA GARCÍA, DAVID	50484136-X
77. GARCÍA GARCÍA, JESUS DANIEL	50475144-B
78. GARCIA LEON, OSCAR	05684447-C
79. GARCIA GONZALEZ, VERONICA	03912960-Q
80. GARCÍA LÓPEZ, HÉCTOR	04628064-G
81. GARCIA MARTINEZ, CARLOS	47077342-E
82. GARCIA-MORENO GARZAS, MANUEL JULIAN	05666755-S
83. GASCON CRUZ, ALEJANDRO	05700919-R
84. GOMEZ AGUILAR, JAVIER	70353518-Z
85. GOMEZ GUTIERREZ, ARTURO	70361317-Q
86. GOMEZ OSMA, ABRAHAM	03905989-Z

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



87. GOMEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	47014360-Z
88. GOMEZ ROMO, MARIO	04861428-X
89. GONZALEZ ABAJO, ALEJANDRO	03941529-L
90. GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	53327348-P
91. GUDIEL GARCIA, ROSA MARIA	04186667-T
92. GUERRA ALCOBENDAS, GLORIA	70352608-R
93. GURUMETA DE CASTRO, MARÍA ISABEL	04224329-B
94. HERNAN CHOQUE, CANDIDO	70577615-E
95. IZQUIERDO VALLEJO, ÁNGEL	70582943-Z
96. JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL	03880450-M
97. JIMENEZ ROBLES, ALBA	04852544-G
98. JIMENEZ DE LA COCA VELA, JOSE RAMON	06268716-C
99. LARA DELGADO, JUAN JOSE	70590736-X
100. LARA DUEÑAS, JOSE RAMON	05690646-D
101. LOPEZ DIAZ-CARRALERO, CARLOS	03930426-W
102. LOPEZ MUÑOZ, ISABEL MARIA	47396943-S
103. LOPEZ VERGARA, ANTONIO	77578677-E
104. LORENTE MORALEDA, GONZALO	06272691-Q
105. MADRIGAL SANCHEZ, GEMMA	47093182-S
106. MAROTO LERIDA, ALBERTO	71226197-G
107. MARTIN MARTIN, RICARDO	03876087-N
108. MARTÍN PLAZA, CARLOS	71228867-Y
109. MARTIN DE LUCIA CAMACHO, AARON	05693160-Q
110. MARTINEZ MERCADO, ALEJANDRO	47399946-M
111. MAZA CORRALES, ISMAEL	03953306-C
112. MEGIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	05929899-Q
113. MORALES LOPEZ, ADRIAN	71223617-T
114. MORENO BENITO, ANTONIO	06275238-X
115. MORENO JAREÑO, RUBEN	70590666-D
116. MORENO VILLALBA, DANIEL	04658295-M
117. MONTEALEGRE ORTIZ, ALFONSO	06276765-L

B) Relación definitiva de aspirantes excluidos:

<i>Aspirantes</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa</i>
1. COBO ROSELL, FELIX	70355360Q	1
2. CANTÓN SERRANO, FABIÁN	71721406T	1
3. LÓPEZ COELLO, ADRIÁN	03952832Y	2

Causa de exclusión

(1) No aportar el justificante de ingreso de los derechos de examen, o en su defecto, no aportar correctamente los justificantes acreditativos de cumplir los requisitos recogidos en el artículo 18.5 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que da lugar a la exención del pago de la tasa.

(2) No aportar el D.N.I.

Segundo.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, así como a los aspirantes que definitivamente han quedado admitidos, para la realización de la prueba de aptitud física (primera prueba de la oposición), el viernes día 16 de noviembre a las 9,00 horas en la pista de atletismo de Manzanares, situada en la Nacional 430, vía principal del polígono.

Tercero.- Comunicar a los participantes que deberán acudir provistos de su D.N.I. y que deberán para la realización de esta primera prueba, un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cuarto.- Proponer como Asesor del Tribunal Calificador, para la primera prueba de aptitud física, colaborando con el Órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, a don Pedro Antonio Santos Olmo Palacios, Agente Deportivo.

Quinto.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

Lo firma el Sr. Alcalde-Presidente en La Solana (Ciudad Real).

Anuncio número 3290

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Presentada ante este Ayuntamiento por Construcciones Crespo Lara, S.L.U., licencia municipal de actividad para almacén para medios auxiliares de la construcción en el polígono industrial, calle VI, parcela R13.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se inicia período de información pública por término de veinte días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se consideren afectados, mediante escrito, formulen las observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. Quedando expuesto el presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Manzanares, 29 de octubre de 2018.-El Alcalde.

Anuncio número 3291

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES**

ANUNCIO

Presentada ante este Ayuntamiento por don Bernardo Fernández Arroyo Ramírez comunicación previa de inicio de actividad de taller mecánico en calle Virtud, 8.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se inicia periodo de información pública por término de veinte días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se consideren afectados, mediante escrito, formulen las observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. Quedando expuesto el presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Manzanares, 29 de octubre de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 3292

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mestanza, hace saber:

Que don Melquiádes Mora Gómez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado bovino, en régimen extensivo, en la finca rústica paraje “La Zapatera” parcela 46 del polígono 18, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mestanza. a 26 de octubre de 2018.-El Alcalde, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 3293

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0002507.

Seguridad Social 830/2017.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Industrias Cárnicas Royal Chef, S.L.

Abogado: Miguel Ángel Yepes Sánchez.

Demandados: Luis Delgado Arenas, I.N.S.S.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social.

EDICTO

Sra. doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Industrias Cárnicas Royal Chef, S.L., contra Luis Delgado Arenas, I.N.S.S., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 830/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Luis Delgado Arenas en calidad de demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2019 a las 9,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Luis Delgado Arenas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a dos de noviembre de dos mil dieciocho.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3294

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001840.

Procedimiento ordinario 621/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Alba Domínguez Jiménez.

Demandados: Agora Tours, S.C., Fogasa.

Abogado: Letrado de Fogasa.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Alba Domínguez Jiménez contra Agora Tours, S.C., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 621/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Agora Tours, S.C., a través de su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/02/2019 a las 11,45 horas, en la Sala de Vistas número 13, planta baja, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Agora Tours, S.C., a través de su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3295

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000672.
Procedimiento ordinario 234/2018.
Sobre ordinario.
Demandante: Sandra Céspedes García.
Abogada: Ana María Turrillo Laguna.
Demandados: Fogasa, Pedro Moreno Tamayo.
Abogado: Letrado de Fogasa.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Sandra Céspedes García contra Fogasa, Pedro Moreno Tamayo, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 234/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Pedro Moreno Tamayo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/05/2019 a las 11,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Pedro Moreno Tamayo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3296

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 15

N.I.G.: 28.079.00.4-2018/0023885.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 530/2018.

Materia: Despido.

Demandante: Carlos García Sánchez.

Demandado: OHSL Obras y Servicios, S.C. y Bauen Empresa Constructora, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio número 530/2018 promovido por don Carlos García Sánchez sobre despido.

Persona que se cita:

OHSL Obras y Servicios, S.C., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por OHSL Obras y Servicios, S.C., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5, 28008, Sala de Vistas número 5.3, ubicada en la planta 5, el día 09/01/2019, a las 10,40 horas.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 L.J.S.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.J.S.).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 L.J.S.).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 L.J.S.).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -L.E.C.-, en relación con el artículo 91 de la L.J.S.).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.-El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (ilegible).

Anuncio número 3297

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.